

LA PLATA, - 3 SEP 2008

VISTO el expediente N° 2319-50156/08 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno por el cual se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Director Provincial de Administración y Finanzas presentada por el Licenciado Jorge Alberto SERDAREVICH y la designación en el mismo cargo del Doctor Carlos Alberto CHAUSIS, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia del Licenciado Jorge Alberto SERDAREVICH, presentada a partir del 1° de septiembre de 2008, encuadra en las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que necesidades operativas hacen imprescindible proceder a la cobertura inmediata del cargo, proponiéndose a tal efecto al Doctor Carlos Alberto CHAUSIS;

Que la persona propuesta reúne los requisitos necesarios para ocupar el respectivo cargo;

Que la gestión encuentra encuadre legal en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente medida de la aplicación de los términos del artículo 1° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – Proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1º de septiembre de 2008 la renuncia presentada por el Licenciado Jorge Alberto SERDAREVICH (D.N.I. N° .4.628.008 - clase 1943), al cargo de Director Provincial de Administración y Finanzas en la Jurisdicción 11407 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO - Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS - para el que fuera designado mediante Decreto N° 58/07.

ARTÍCULO 2º. Designar a partir del día 1º de septiembre de 2008 en la Jurisdicción 11407 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO - Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS - en el cargo de Director Provincial de Administración y Finanzas en la Jurisdicción 11407 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO - Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS -, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, al Doctor Carlos Alberto CHAUSIS (D.N.I. N° 11.293.331 - clase 1954).

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Exceptuar lo dispuesto en el presente Decreto de los términos del artículo 1º del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, será atendido por la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, con cargo a la Jurisdicción 11407, Entidad 020, Finalidad 3, Función 2, Fuente 1, Financiamiento 2, ACE 01, Partida Principal 1, Subprincipal 2, Presupuesto Ejercicio 2008 –Ley N° 13786-.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1800


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PÉREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno